



Informe que presenta la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral a la Comisión de Organización Electoral respecto de la construcción de los Lineamientos para la integración de los órganos desconcentrados del Proceso Electoral Ordinario Local 2023-2024.

Presentación

Con la finalidad de dar cumplimiento a lo señalado en el artículo 58 del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo¹, los consejos electorales deberán ser instalados a más tardar 170 días antes de la Jornada Electoral.

De igual forma, de conformidad con lo establecido en el artículo 51, del Código Electoral del Estado de Michoacán, en cada uno de los distritos electorales y municipios se contará con un órgano desconcentrado denominado Comité Distrital o Municipal según corresponda, que se integrará con un Consejo Electoral y dos vocalías (una de Organización Electoral y otra de Capacitación Electoral y Educación Cívica) y funcionarán solamente dentro del Proceso Electoral Local.

Ahora bien, es importante resaltar que en el marco del contexto legal en el que nos encontramos a nivel nacional derivado de las reformas estructurales en material electoral, se ha generado cierta incertidumbre, pues a pocos meses de que se inicien los Procesos Electorales aún no se cuenta con claridad respecto a diversos temas para el desarrollo de estos, es el caso de la integración de los órganos desconcentrados, pues en la reforma a la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, publicada el pasado 2 de marzo del año en curso, se establece en el artículo 99 numeral 4 que, los Organismos Públicos Locales ..., podrán instalar órganos municipales o distritales integrados por un máximo de tres personas consejeras electorales y que el órgano de dirección superior determinará en qué casos se justificará ampliar dicha integración, de manera excepcional, hasta cinco personas consejeras electorales.

En virtud de lo anterior, es importante considerar que el número de integrantes podrá modificarse de acuerdo con lo establecido en la reforma de conformidad con lo siguiente:

¹ En adelante Código Electoral



Integración de acuerdo a lo establecido en el Código Electoral vigente		
Integrante	Distrital	Municipal
Persona titular de la Presidencia	24	92
Persona titular de la Secretaría	24	92
Consejerías propietarias	96	368
Consejerías suplentes	96	368
Persona titular de la VOE ²	24	92
Persona titular de la VCEyEC	24	92

Integración de acuerdo a lo establecido en la reforma electoral publicada el 2 de marzo de 2023		
Integrante	Distrital	Municipal
Persona titular de la Presidencia	24	92
Persona titular de la Secretaría	24	92
Consejerías propietarias	72	276
Consejerías suplentes	72	276
Persona titular de la VOE	24	92

En virtud de lo anterior, y para dar cumplimiento a lo establecido en el Programa Anual de Trabajo de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral³, es que se presenta el informe respecto de la construcción de lo Lineamientos para la integración de los órganos desconcentrados del Instituto Electoral de Michoacán.

Análisis comparativo de las entidades federativas

Primeramente, antes de iniciar con la construcción de los Lineamientos, personal de la DEOE realizó un análisis respecto de las acciones afirmativas a grupos vulnerables incluidas dentro del proceso de integración a órganos desconcentrados de cada entidad federativa con la finalidad de identificar los diversos criterios utilizados durante los proceso de integración de los órganos desconcentrado; el resultado se muestra en la siguiente tabla:

² Las vocalías de organización electoral y de capacitación electoral y de educación cívica se podrían fusionar según lo establecido en la reforma electoral.

³ En adelante DEOE



Instituto	Proceso	Acciones Afirmativas a Grupos Vulnerables (AAGV)	AAGV incluidas en Lineamiento	AAGV incluidas en Reglament o Interior	AAGV incluidas en Convocatoria	Aspectos destacados	Link
Aguascalientes	2021-2022	No	No	No	No	En la convocatoria señala tomar en cuenta a la Paridad de Género e Inclusión	https://icd.ieeags.mx/
Baja California Norte	2020-2021	No	No	No	No	En la convocatoria señala tomar en cuenta: a) Paridad de género. b) Pluralidad cultural de la entidad. c) Participación comunitaria o ciudadana. d) Prestigio público y profesional. e) Compromiso democrático. f) Conocimiento de la materia electoral	https://www.ieebc.mx/archivos/pel2021/Conv/ConvConsejeros2021.pdf
Baja California Sur	2020-2021	No	No	No	No	En los Lineamientos señalan tomar en cuenta: a) Paridad de género. b) Pluralidad cultural de la entidad. c) Participación comunitaria o ciudadana. d) Prestigio público y profesional. e) Compromiso democrático. f) Conocimiento de la materia electoral	https://www.ieebcs.org.mx/documentos/acuerdos/IEEBCS-CG035-SEPTIEMBRE-2020.pdf
Campeche	2021	No	Procedimiento	No	No	En la convocatoria señala tomar en cuenta: a) Paridad de género. b) Pluralidad cultural de la entidad. c) Participación comunitaria o ciudadana. d) Prestigio público y profesional. e) Compromiso democrático. f) Conocimiento de la materia electoral	https://www.ieec.org.mx/Documentacion/Procesos/2021/CCDM/Acuerdo_CG_23_2020.pdf
Chiapas	2021	No	No	No	No	En el acuerdo señala tomar en cuenta: a) Paridad de género. b) Pluralidad cultural de la entidad. c) Participación comunitaria o ciudadana.	https://www.ieepc-chiapas.org.mx/archivos/legislacion/2020/INTE



Instituto	Proceso	Acciones Afirmativas a Grupos Vulnerables (AAGV)	AAGV incluidas en Lineamiento	AAGV incluidas en Reglament o Interior	AAGV incluidas en Convocatoria	Aspectos destacados	Link
						d) Prestigio público y profesional. e) Compromiso democrático. f) Conocimiento de la materia electoral	RNA/Lineamiento Consejo s Dis tritales y Municipales.pdf
Chihuahua	2020-2021	No	No	No	No	Son asambleas	https://ieechihuahua.org.mx/integracion_asambleas_2020
Coahuila	2023	No	No	No	No	Ni paridad	http://www.iec.org.mx/v1/images/proceso2023/Lineamientos_para_la_contrataci%C3%B3n_y_operaci%C3%B3n_de_personal_eventual_para_el_PEL.pdf
Colima	2020-2021	No	No	No	No	a) Paridad de género; b) Pluralidad cultural de la entidad; c) Participación comunitaria o ciudadana; d) Prestigio público y profesional; e) Compromiso democrático, y f) Conocimiento de la materia electoral.	https://ieecolima.org.mx/cmeselec.html#
Ciudad de México	2020-2021	No	No	No	No	Sus convocatorias están publicadas en otra lengua y solo señalan a la paridad	https://www.iecm.mx/rumbo-a-las-elecciones-2021/convocatoriaconsejerosdis tritales/
Durango	2021-2022	Si, no obligatorias	No	No	Si	Asimismo, se tomará en consideración para la selección de los cargos vacantes, lo establecido en la sentencia SUPREC-227/2020, con la finalidad de dar inclusión a grupos vulnerables como LGBTI+, jóvenes, mayores de 60 años,	https://www.iepcdurango.mx/IEPC_DURANGO/informes/convocatoria_segunda



Instituto	Proceso	Acciones Afirmativas a Grupos Vulnerables (AAGV)	AAGV incluidas en Lineamiento	AAGV incluidas en Reglament o Interior	AAGV incluidas en Convocatoria	Aspectos destacados	Link
						personas con alguna discapacidad o grupos indígenas. Lo anterior, para dar sentido a las acciones afirmativas de garantizar la presencia y representación de algún sector social.	
Guanajuato	2020-2021	No	No	No	No	a) Paridad de género; b) Pluralidad cultural de la entidad; c) Participación comunitaria o ciudadana; d) Prestigio público y profesional; e) Compromiso democrático, y f) Conocimiento de la materia electoral.	https://www.ieeg.mx/preparacion-de-la-eleccion-2020-2021/#
Guerrero	2020-2021	No	No	No	No	Solo paridad de género.	https://iepcgro.mx/proceso2021/main/mapas-distribucion
Hidalgo	2020-2021	Si, no obligatorias	No	No	Si	Para el caso en el que una o un aspirante con alguna discapacidad o condición particular requiera, en cualquiera de las etapas del procedimiento, un ajuste razonable a las condiciones y material para realizar las actividades correspondientes a alguna etapa de esta convocatoria, deberá manifestarlo en el momento de la inscripción, bajo protesta de decir verdad, a fin de que con oportunidad la petición sea resuelta por la Comisión Permanente de Organización Electoral determinando los elementos que razonablemente se requieran, instruyendo a la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, para que tome las	http://ieehidalgo.org.mx/images/sesiones/2020/noviembre/11112020/IEEHCG3452020.pdf



Instituto	Proceso	Acciones Afirmativas a Grupos Vulnerables (AAGV)	AAGV incluidas en Lineamiento	AAGV incluidas en Reglament o Interior	AAGV incluidas en Convocatoria	Aspectos destacados	Link
						<p>previsiones necesarias. En el caso de las personas aspirantes cuya expresión de género no coincida con su identidad jurídica, dicho registro corresponderá al género al que se auto adscriba la o el aspirante y con esta base será tomado en cuenta para el cumplimiento del principio de paridad de género. Se trata de una medida de nivelación a través de la cual se garantiza que las personas que cumplan con los requisitos establecidos en la convocatoria puedan participar en el proceso de selección de Consejeras y Consejeros Electorales Distritales, con independencia de su identidad de género. Bajo el principio de buena fe, la o el aspirante sólo deberá manifestar en el formato de registro el género en el que se auto adscriba. Las personas que se auto adscriban como indígenas deberán manifestarlo expresamente al momento de la inscripción mediante Registro en Línea, siendo este suficiente para considerar que existe un vínculo cultural, histórico, político, lingüístico o de otra índole con su comunidad. (Vínculo comunitario)</p>	
Jalisco	2020-2021	No	No	No	No	Solo paridad	https://www.iepcjalisco.org.mx/sites/default/files/sesiones-de-consejo/consejo%20general/2020-10-30/11-



Instituto	Proceso	Acciones Afirmativas a Grupos Vulnerables (AAGV)	AAGV incluidas en Lineamiento	AAGV incluidas en Reglament o Interior	AAGV incluidas en Convocatoria	Aspectos destacados	Link
							iepc-acg-045-2020.pdf
Estado de México	2023	No	No	No	No	Solo paridad para una Vocalía	https://vocalias2023.ieem.org.mx/wp-content/docs_vocalias/convocatoria.pdf
Morelos	2020-2021	No	No	No	No	Paridad de género	http://impepac.mx/convocatoria-para-participar-en-el-proceso-de-seleccion-de-consejeras-consejeros-y-secretarios-secretarios-municipales-o-distritales/
Nayarit	2020-2021	No	No	No	No	Paridad de género	https://ieenayarit.org/actasyacuerdos/AvA2020
Nuevo León	2017-2018	No	No	No	No	En la convocatoria señala tomar en cuenta: a) Paridad de género. b) Pluralidad cultural de la entidad. c) Participación comunitaria o ciudadana. d) Prestigio público y profesional. e) Compromiso democrático. f) Conocimiento de la materia electoral	https://www.cee.nl.mx/convocatoriacme/
Oaxaca	2021-2022	No	No	No	No	Reelección y en la convocatoria señala tomar en cuenta: a) Paridad de género. b) Pluralidad cultural de la entidad. c) Participación comunitaria o ciudadana. d) Prestigio público y profesional. e) Compromiso democrático.	https://www.ieepco.org.mx/consejos-distritales-electorales-2022



Instituto	Proceso	Acciones Afirmativas a Grupos Vulnerables (AAGV)	AAGV incluidas en Lineamiento	AAGV incluidas en Reglament o Interior	AAGV incluidas en Convocatoria	Aspectos destacados	Link
						f) Conocimiento de la materia electoral	
Puebla	2020-2021	No	Método	No	Si	De igual manera, la o el aspirante podrá manifestar si pertenece a alguna localidad indígena o se considera afromexicano, para du atención respectiva.	https://www.iee puebla.org.mx/c ategorias.php? Categoria=conv ocatoriame202 0
Querétaro	2020-2021	No	No	No	No	En los lineamientos señala tomar en cuenta: a) Paridad de género. b) Pluralidad cultural de la entidad. c) Participación comunitaria o ciudadana. d) Prestigio público y profesional. e) Compromiso democrático. f) Conocimiento de la materia electoral	https://pel.elecci onesgro.mx/202 0- 2021/consejeria s- ieeq.html?uid=b 40d9b2d39d7a7 0c1299b56cc46 eafa257e1089b c84ed59ade836 c9cbdc8b22d
Quintana Roo	2020-2021	No	No	No	No	Paridad de género horizontal y vertical	https://www.ieqr oo.org.mx/2018/ descargas/legisl acion/2022/Line amientos_Cons ejeros_Vocales _Consejos%20 Distritales_2022 .pdf
San Luis Potosí	2020-2021	No	Procedimiento	No	No	En el procedimiento señala que se deberá asegurarla participación igualitaria de mujeres y hombres.	http://www.ceep acslp.org.mx/ce epac/uploads2/fi les/Anexo%20P OD%2010%20 Convocatoria% 20(Cartel%20so lo%20registro% 20en%20linea) %20LISTAS%2 0DE%20RESE RVA%20(1).pdf
Sinaloa	2021	No	No	No	No	En la convocatoria señala tomar en cuenta: a) Paridad de género.	https://www.iees inaloa.mx/convo catoria-



Instituto	Proceso	Acciones Afirmativas a Grupos Vulnerables (AAGV)	AAGV incluidas en Lineamiento	AAGV incluidas en Reglament o Interior	AAGV incluidas en Convocatoria	Aspectos destacados	Link
						b) Pluralidad cultural de la entidad. c) Participación comunitaria o ciudadana. d) Prestigio público y profesional. e) Compromiso democrático. f) Conocimiento de la materia electoral	integracion-de-consejos/
Sonora	2020-2021	No	No	No	No	En los lineamientos se establece que se elaborarán las listas de los y las aspirantes idóneos en número par, y ese número será integrado por un número igual de hombres y mujeres.	http://www.ieesonora.org.mx/eleccion/procesos_electorales/2021/consejosDistritalesyMunicipales
Tabasco	2020-2021	No	Procedimiento	No	No	El procedimiento señala que para la designación de los consejos distritales y municipales se tomara en consideración: a) Paridad de género; b) Pluralidad cultural de la entidad; c) Participación comunitaria o ciudadana; d) Prestigio público y profesional; e) Compromiso democrático; y, f) Conocimiento de la materia electoral.	http://iepct.mx/docs/acuerdos/C-E-2020-018-ANEXOS.pdf
Tamaulipas	2021-2022	No	No	No	No	Paridad	https://www.ieta.m.org.mx/Portal/Paginas/Publicaciones/Convocatoria_Consejeros_Consejeros_Distritales_Electorales.aspx#Etapa_inscripcion
Tlaxcala	2020-2021	Si, no obligatorias	No	No	Si	Se establece en la convocatoria señala que deberá remitir carta firmada, bajo protesta de decir verdad	https://itetlax.org.mx/assets/pdf/acuerdos/ITE/2020/70.1.pdf



Instituto	Proceso	Acciones Afirmativas a Grupos Vulnerables (AAGV)	AAGV incluidas en Lineamiento	AAGV incluidas en Reglamento o Interior	AAGV incluidas en Convocatoria	Aspectos destacados	Link
						que no ha sido persona condenada o sancionada mediante resolución firme como deudor alimentario o moroso y Se promoverá la participación de las personas de la comunidad LGBTTIQ+ en la integración de los Consejo Distritales y Municipales Electorales, conforme a la política institucional de igualdad de trato y no discriminación. En la integración de los Consejos Distritales y Municipales Electorales Locales de forma general se considerará cuando menos la participación de un 30 % de personas jóvenes de entre 18 y 30 años de edad. Ese mismo porcentaje deberá mantenerse para cada cargo de forma particular y se garantizará la participación de al menos una persona joven en cada uno de los Consejos	
Veracruz	2020-2021	Si	No	No	No	Traducciones en lenguas, inclusión de jóvenes en Memoria Electoral	https://www.opl-ever.org.mx/wp-content/uploads/editorial/revista/Memoria2020_2021/index.html#p=180
Yucatán	2020-2021	No	No	No	No	Memoria solo para registros	https://www.iep-ac.mx/2019/assets/img/bibliotec_a-digital/memorias-del-proceso-electoral/memorias-del-proceso-electoral-2020-2021/memorias-del-proceso-



Instituto	Proceso	Acciones Afirmativas a Grupos Vulnerables (AAGV)	AAGV incluidas en Lineamiento	AAGV incluidas en Reglamento Interior	AAGV incluidas en Convocatoria	Aspectos destacados	Link
							electoral-2020-2021.pdf
Zacatecas	2020-2021	No	Procedimiento	No	No	Paridad	https://www.ieez.org.mx/PE2021/ConvocatoriaIntegracionConsejos/Convocatoria%20integracion%20de%20consejos_web.pdf

Como se aprecia en el cuadro comparativo, en la mayoría los organismos públicos contemplan una integración paritaria, sin embargo, solamente en Durango, Hidalgo, Tlaxcala y Veracruz, contemplan dentro de sus procesos para la integración de órganos desconcentrados acciones afirmativas a grupos vulnerables.

Construcción de la propuesta

Una vez realizado el análisis mencionado con anterioridad, se procedió a realizar el proyecto el cual contempla las siguientes etapas:

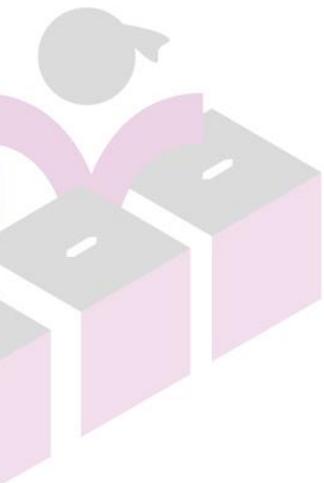
- I. Inscripción de las personas interesadas;
- II. Recepción de los documentos a fin de conformar su expediente;
- III. Revisión de los expedientes;
- IV. Valoración curricular;
- V. Publicación de las listas de personas que cumplieron con los requisitos;
- VI. Entrevista virtual;
- VII. Propuesta de integración y observaciones; y
- VIII. Aprobación de la propuesta definitiva por parte de Consejo General.

Es importante informar que, al igual que en el proceso para la integración de 2020, se contempla ampliar la estrategia de difusión al considerar radio, televisión, periódicos y los medios de difusión que se identifiquen como convenientes en los distintos municipios de la Entidad.



Por otra parte, dentro de las propuestas de ajuste al proyecto se consideran las siguientes:

- a) En lo que refiere al apartado de los criterios orientadores, se propone la eliminación de apartado correspondiente a **inclusión de personas con discapacidad**, para dar paso al de inclusión de grupos vulnerables, con lo que se extiende el área de cobertura de dichos criterios.
- b) De igual manera respecto al criterio citado, se considera la adición de cuatro párrafos orientados a la inclusión de acciones afirmativas de grupos vulnerables de acuerdo a lo siguiente:
 - Para el caso de que una persona aspirante con alguna discapacidad o condición particular requiera, en cualquiera de las etapas del procedimiento, un ajuste razonable a las condiciones y material para realizar las actividades correspondientes a alguna etapa de esta convocatoria, deberá manifestarlo en el momento de la inscripción, bajo protesta de decir verdad, a fin de que con oportunidad la petición sea resuelta por la Comisión de Organización, determinando los elementos que razonablemente se requieran, instruyendo a la Dirección de Organización, para que tome las previsiones necesarias.
 - En el caso de las personas aspirantes cuya expresión de género no coincida con su identidad jurídica, dicho registro corresponderá al género al que se auto adscriba la persona aspirante y con esta base será tomado en cuenta para el cumplimiento del principio de paridad de género dentro de la integración de los órganos desconcentrados. En el supuesto en el que las personas aspirantes se identifiquen como personas no binarias, intersexuales o similar, serán tomados de los espacios designados para hombres. En todos los supuestos, tendrán que presentar escrito bajo el principio de buena fe, el género o identificación en el que se auto adscriba, para que se tomen las medidas pertinentes.
 - Las personas interesadas que se auto adscriban como indígenas deberán manifestarlo expresamente al momento de la inscripción mediante registro en Línea, señalado en el numeral 16 de los presentes, siendo este suficiente para considerar que existe un vínculo cultural, histórico, político, lingüístico o de otra índole con su comunidad.





- Además, cualquier persona interesada en participar que pertenezca a un grupo vulnerable, diferente a alguno de los párrafos anteriores, lo manifestará al momento de su inscripción para que la DEOE determine lo conducente.
- c) En lo referente al registro y carga de documentos, se propone adicionar cinco fracciones y la constancia de residencia dejaría de ser documento obligatorio, conforme a lo siguiente:
- Acta de nacimiento original o copia certificada, reciente, de la persona aspirante;
 - Credencial para votar, por ambos lados, vigente, domiciliada en el municipio o distrito en donde se pretenda ser parte del comité o consejo electoral respectivo. **Solamente será necesario adjuntar constancia de vecindad en aquellos casos que en su credencial no sea visible el domicilio o que el mismo no se encuentre en el municipio o distrito respectivo, la cual deberá ser expedida por la autoridad competente con la que se acredite haber residido en el Municipio o Distrito, según se requiera, durante los últimos tres años (con una antigüedad no mayor a 30 días);**
 - Comprobante de domicilio de no más de tres meses de expedición (agua, luz o teléfono), el cual deberá coincidir con el domicilio señalado en la credencial para votar o en la constancia de vecindad, según sea el caso;
 - Un escrito de máximo dos hojas, en el que se expresen las razones por las que aspira a pertenecer al órgano desconcentrado, señalando de qué forma contribuirá al cumplimiento de los fines y principios del Instituto;
 - Escrito de conformidad con el formato Bajo Protesta de Decir Verdad, en el que se manifieste bajo protesta de decir verdad que:
 - a) No se desempeña, ni ha desempeñado en los tres años inmediatos anteriores a la designación, cargo de elección popular, ni cargo directivo nacional, estatal o municipal en algún partido o agrupación política;
 - b) No desempeña cargo de dirección en la Federación, Estado o municipios, salvo los que sean de carácter académico;
 - c) No está inhabilitada o inhabilitado para ejercer un cargo público;
 - d) No ha sido condenada o condenado por delito doloso que merezca pena corporal; y,

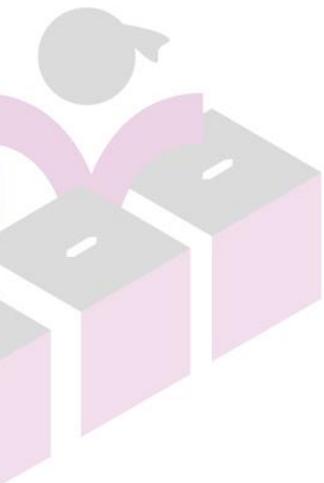


- e) No ser trabajadora o trabajador del ayuntamiento (de ningún nivel).
- Currículum Vitae rubricado de conformidad con el formato Currículo Académico y Laboral;
 - Copia del comprobante del máximo grado de estudios;
 - En su caso, copia de la documentación con la que se acredite el conocimiento o experiencia en materia político-electoral;
 - Carta compromiso en la que se manifiesten la disponibilidad de horario para desempeñar dichos cargos, a través del formato correspondiente;
 - **Carta compromiso de cumplimiento al Código de Ética del Instituto Electoral de Michoacán;**
 - **Declaración en contra de la violencia política de género, debidamente llenada;**
 - **Escrito de consentimiento del tratamiento de datos personales a través del formato correspondiente;**
 - **Formato 3 de 3; por medio del cual especifique que no se encuentra en alguno de los siguientes supuestos:**
 - a) No haber sido persona condenada o sancionada mediante Resolución firme por violencia familiar y/o doméstica, o cualquier agresión de género en el ámbito privado o doloso;
 - b) No haber sido persona condenada, o sancionada mediante Resolución firme por delitos sexuales contra la libertad sexual o la intimidad corporal; y,
 - c) No haber sido persona condenada, o sancionada mediante Resolución firme como persona deudora alimentaria o morosa que atenten contra las obligaciones alimentaria, salvo que acredite estar al corriente del pago o que cancela en su totalidad la deuda, y que no cuente con registro vigente en algún padrón de personas deudoras.
- Síntesis curricular; y,
 - **En su caso, título o cédula profesional.**
- d) Por lo que respecta a la valoración curricular, se propone que las ponderaciones se ajusten de acuerdo con lo siguiente:



Lineamientos de integración de 2020		Proyecto de Lineamientos para 2023	
Rubro	Porcentaje de evaluación	Rubro	Porcentaje de evaluación
Nivel Académico	Doctorado 30%	Nivel Académico	Doctorado 25%
	Maestría 25%		Maestría 20%
	Licenciatura 20%		Licenciatura 15%
	Preparatoria, bachillerato o equivalente 15%		Preparatoria, bachillerato o equivalente 10%
	Secundaria 10%		Secundaria y Primaria 5%
	Primaria 5%		
Conocimientos y experiencia en Materia Electoral	30%	Conocimientos y experiencia en Materia Electoral	35%
Evaluación del Desempeño en procesos electorales	5%	Evaluación del Desempeño en procesos electorales	15%
Conocimiento en ciencias sociales	10%	Conocimiento en ciencias sociales	5%
Experiencia laboral	15%	Experiencia laboral	10%
Exposición de motivos	10%	Exposición de motivos	10%
Total	100%	Total	100%

Por último, se está analizando el realizar modificaciones para el fortalecimiento del proceso de integración a los formatos que se integrarán al expediente de cada una de las personas interesadas en participar, mismos que presentan a continuación:





Nivel académico: *	
--------------------	--

En términos de los artículos 63 y 69 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; y, 63 y 69 de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Michoacán de Ocampo, de buena fe, y bajo protesta de decir verdad, manifiesto que los datos contenidos en la presente solicitud son reales y afirmo que soy legalmente responsable de la autenticidad y veracidad de estos, asumiendo todo tipo de responsabilidad derivada de cualquier declaración en falso sobre ellos.

Con fundamento en los artículos 23 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 97 y 101 de la Ley de Acceso a la Información para el Estado de Michoacán de Ocampo; 14, 21, 22 y 23 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Michoacán de Ocampo, doy consentimiento para que mis datos personales sean utilizados para los fines de la convocatoria.

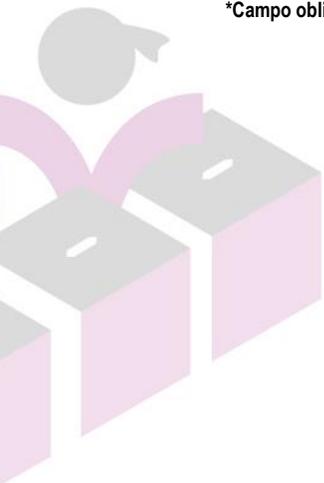
Finalmente, manifiesto que he leído el aviso de privacidad respectivo, por lo que autorizo al Instituto para que mis datos personales sean utilizados de acuerdo con lo dispuesto en la convocatoria.

(Nombre del Municipio), Michoacán, a (día) de (mes) de 2023.

Protesto lo necesario

(Nombre y firma de la persona aspirante)

*Campo obligatorio.





ANEXO 2 DECLARACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD.

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 41 Base V, apartado C, 116, fracción IV, incisos b) y c), numerales 1 y 6 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 4, 6, 98, 99, 104, numeral 1, incisos a) y r), de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; el artículo 21 inciso g) del Reglamento de Elecciones; 57 del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo; y, 18 de los Lineamientos para la integración de los órganos desconcentrados del Instituto Electoral de Michoacán de Ocampo, en términos de los artículo 63 y 69 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; y, 63 y 69 de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Michoacán de Ocampo, de buena fe, y bajo protesta de decir verdad, declaro:

- a) Que soy persona ciudadana mexicana por nacimiento y no he adquirido otra nacionalidad, originaria o con residencia de _____ años en el estado de Michoacán.
- b) Que me encuentro en pleno goce y ejercicio de mis derechos civiles y políticos.
- c) Que no he sido condenada por delito alguno de carácter doloso o intencional.
- d) Que no he sido persona registrada como candidata a cargo alguno de elección popular durante los tres años anteriores a la designación.
- e) No desempeñar, o haber desempeñado, cargo o cargos de elección popular en los últimos dos años anteriores a la designación.
- f) Que no me he desempeñado en los tres años inmediatos anteriores a la designación, cargo de elección popular, ni cargo directivo nacional, estatal o municipal en algún partido o agrupación política;
- g) Que no me desempeñe ni he desempeñado como militante en algún partido político nacional o local en los tres años anteriores a la designación.
- h) Que no me desempeñe como persona funcionaria pública federal, estatal o municipal, exceptuando la realización de actividades docentes o de investigación.
- i) Que ningún familiar directo (cónyuge, hijas/os, hermanas/os, madre o padre) desempeñan algún cargo público en el Gobierno federal, estatal o municipal.
- j) Que no me encuentro inhabilitada para ejercer cargos públicos en cualquier institución pública federal o local.
- k) Que no me he desempeñado durante los cuatro años previos a la designación como titular de secretaría o dependencia del gabinete legal o ampliado tanto del Gobierno federal o de las entidades federativas, ni subsecretaría o subsecretario u oficial mayor en la administración pública de cualquier nivel de gobierno; ni soy Gobernadora(or), Secretaria(o) de Gobierno, o cargos similares u homólogos en alguna entidad federativa; ni soy Presidenta(e) Municipal, Síndica(o) o Regidora(or) o titular de dependencia de algún ayuntamiento.
- l) Que toda la información que he proporcionado al Instituto Electoral de Michoacán, con motivo del procedimiento de selección de integrantes de los Comités Distritales y Municipales Electorales 2023, es veraz y auténtica.
- m) Que conozco y acepto las disposiciones establecidas en la Convocatoria y en el presente proceso de selección y designación.
- n) Que doy mi consentimiento para que mis datos personales sean utilizados únicamente para los fines de la convocatoria.

*En caso de que alguno de los supuestos anteriores se actualicen o sufran modificación, me comprometo a hacerlo del conocimiento del Instituto Electoral de Michoacán de manera inmediata.

(nombre del municipio), Michoacán a (día) de (mes) de 2023.

Protesto lo necesario

(Nombre y firma de la persona aspirante)

INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN

OFICINAS CENTRALES
Bruselas no. 118, Fracc. Villa Universidad, C.P. 58060
Tel. (443)322 14 00, Morelia, Michoacán, México

OFICINAS DE CONTRALORÍA Y FISCALIZACIÓN
José Trinidad Esparza No. 31, Fracc. Arboledas, C.P.58337
Tels. (443) 334 0503 y 324 6476, Morelia, Michoacán, México



Nivel máximo de estudios:	
---------------------------	--

Documento recibido:	<input type="radio"/> Constancia	<input type="radio"/> Título	<input type="radio"/> Certificado
	<input type="radio"/> Diploma	<input type="radio"/> Cédula	<input type="radio"/> Otro _____

Institución Educativa:	
Nombre de la Licenciatura o Ingeniería:	
Periodo de estudio:	

Título:	Número	Fecha de Expedición

Cédula Profesional:	Número	Fecha de Expedición

Otros estudios

Nombre de estudios realizados*	Institución	Período	Documento obtenido**

*Licenciatura, Maestría, Diplomado, Seminario, Cursos, Talleres .

**Constancia, Diploma, Certificado, Título, otro.

¿Actualmente se desempeña como funcionaria/ o pública/ municipal, estatal o federal?

Si	
----	--

No	
----	--



Experiencia laboral, profesional en el sector público y/o privado, incluyendo en el ámbito electoral.

Trabajo/ cargo actual	Institución	Fecha de inicio

Trayectoria política (incluir todas la postulaciones u ocupación de cargos de elección popular y/o partidista en el (ámbito federal, local delegación o municipal).

Ninguna	
---------	--

Partido o agrupación políticos	Cargo	Periodo

Trayectoria Académica o Docente.

Ninguna	
---------	--

Actividad*	Nombre del curso o materia	Tipo de participación	Fecha de impartición**	Reconocimiento constancia

*Foro, Conferencia, Seminario, Asignatura, Presentación, Taller, Diplomado, Materia, etcétera .

**Conferencista, Ponente, Invitado, Docente, etcétera.

(Nombre del Municipio), Michoacán a (día) de (mes) de 2023.

(Nombre y firma de la persona aspirante)



ANEXO 4 Carta Compromiso.

**Mtro. Ignacio Hurtado Gómez
Consejero Presidente del
Instituto Electoral de Michoacán
Presente.**

En cumplimiento a lo establecido por el numeral 18, fracción XI de los Lineamientos para la integración de los órganos desconcentrados del Instituto Electoral de Michoacán para el Proceso Electoral Ordinario Local 2023-2024, y en términos de los artículos 63 y 69 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; y, 63 y 69 de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Michoacán de Ocampo, de buena fe, y bajo protesta de decir verdad manifiesto que tengo disponibilidad de horario para desempeñar el cargo para el que estoy realizando mi trámite de registro*.

(nombre del municipio), Michoacán, a (día) de (mes) de 2023.

Protesto lo necesario

(Nombre y firma de la persona aspirante)

* El presente formato únicamente aplica para los cargos de Presidencia, Secretaría y vocalías.



ANEXO 5
Carta compromiso de cumplimiento al
Código de Ética del Instituto Electoral de Michoacán.

Por medio de la presente, hago constar que he leído el Código de Ética del Instituto Electoral de Michoacán por lo que de manera voluntaria me comprometo a cumplirlo, observando en todo momento los Principios de Legalidad, Honradez, Lealtad, Imparcialidad, Eficiencia, Economía, Disciplina, Profesionalismo, Objetividad, Transparencia, Rendición de cuentas, Competencia por mérito, Eficacia, Integridad, Equidad, Certeza, Independencia y Máxima Publicidad, que rigen el servicio público. Observar los valores de Interés Público, Respeto, Respeto de los Derechos Humanos, Igualdad y no discriminación, Equidad de género, Entorno cultural y ecológico, Cooperación, Liderazgo, Confianza, Tolerancia e inclusión, y Compromiso en las funciones que me sean encomendadas como persona Servidora Pública, además de:

1. Identificar situaciones éticas o de conflictos de intereses en las que se requiera apoyo o capacitación.
2. No tomar represalias contra nadie por manifestar sus preocupaciones por posibles vulneraciones al Código de Ética.
3. Cooperar de manera transparente en las investigaciones que se realicen por parte del Órgano Interno de Control por posibles vulneraciones al Código.
4. Evitar cualquier conducta que pudiera ser antiética o dañar la imagen del Instituto Electoral de Michoacán.

En términos de los artículos 63 y 69 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; y, 63 y 69 de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Michoacán de Ocampo, de buena fe, y bajo protesta de decir verdad manifiesto mi compromiso de cumplir y conducir mi actuar conforme a lo establecido en el Código de Ética del Instituto Electoral de Michoacán, con amabilidad, respeto, equidad y transparencia en el desempeño de mis funciones como persona Servidora Pública del Instituto.

(Nombre del Municipio), Michoacán, a (día) de (mes) de 2023.

Protesto lo necesario

(Nombre y firma de la persona aspirante)



**ANEXO 6
CONTRA LA VIOLENCIA POLÍTICA DE GÉNERO**

Apellido Paterno*

Apellido Materno*

Nombre (s)*

En concordancia y corresponsabilidad con la obligación señalada en el artículo 1 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de las mujeres, y como garantía de protección, quien suscribe, como persona sabedora de las penas que se aplican a quien declara falsamente ante alguna autoridad pública, distinta a la judicial, en términos de los artículos 63 y 69 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; y, 63 y 69 de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Michoacán de Ocampo de buena fe, y bajo protesta de decir verdad, manifiesto:

- a) No haber sido persona condenada, o sancionada mediante resolución firme por violencia familiar y/o doméstica, o cualquier agresión de género en el ámbito público o privado.
- b) No haber sido persona condenada, o sancionada mediante resolución firme por delitos sexuales, contra la libertad sexual o la intimidad corporal.
- c) No haber sido persona condenada o sancionada mediante resolución firme como deudora alimentaria morosa, salvo que acredite estar al corriente del pago o que cancele en su totalidad la deuda, y que no cuenta con registro vigente en algún padrón de deudores alimentarios.

En su caso, respecto al inciso c):

Si bien fui persona condenada, mediante resolución firme como deudora alimentaria morosa, lo cierto es que actualmente me encuentro al corriente del pago de todas mis obligaciones alimentarias y no me encuentro inscrita en algún padrón de personas deudoras alimentarias vigente.

En ese sentido, si durante el ejercicio de mi encargo, encuadro en uno de los supuestos antes referidos, estoy consciente sobre la posibilidad de la recisión del cargo que me fuera designado.

Por ello, autorizo a las instancias correspondientes a, en su caso, realizar las investigaciones necesarias relacionadas a la presente declaración

Lo anterior, conforme a lo dispuesto el acuerdo INE/CG691/2020 del Instituto Nacional Electoral.

_____, _____ a _____ de _____ de 2023.

Municipio

Entidad Federativa

Protesto

lo necesario

*Campo obligatorio.

(Nombre y firma de la persona aspirante)

INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN

OFICINAS CENTRALES
Bruselas no. 118, Fracc. Villa Universidad, C.P. 58060
Tel. (443)322 14 00, Morelia, Michoacán, México

OFICINAS DE CONTRALORÍA Y FISCALIZACIÓN
José Trinidad Esparza No. 31, Fracc. Arboledas, C.P.58337
Tels. (443) 334 0503 y 324 6476, Morelia, Michoacán, México



ANEXO 7

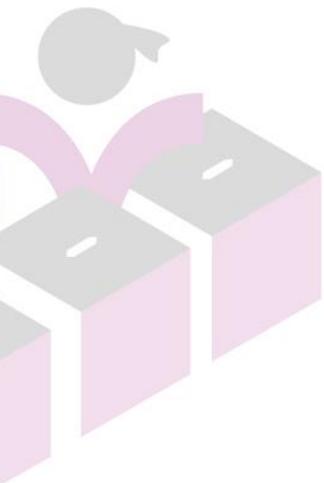
Consentimiento para el trámite de datos personales.

Con respecto al tratamiento de mis datos personales, y con fundamento en los artículos 14 y 16 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Michoacán de Ocampo, por medio del presente indico que otorgo el consentimiento al Instituto Electoral de Michoacán, con domicilio en Bruselas, número 118, Col. Villa Universidad, Código Postal 58060, Morelia, Michoacán, para el tratamiento de los mismos conforme a la ley, quedando bajo resguardo de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral.

(Nombre del Municipio), Michoacán a (día) de (mes) de 2023.

Protesto lo necesario

(Nombre y firma de la persona aspirante)





AVISO DE PRIVACIDAD

La Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, ubicada en el domicilio de Bruselas, número 118, Colonia Villa Universidad, con Código Postal 58060, en la ciudad de Morelia, Michoacán; utilizará los datos personales aquí recabados, a fin de dar trámite a: **la integración de expedientes del personal eventual dentro de los procesos electorales.**

Los datos personales que serán sometidos a tratamiento son los siguientes: **nombre, edad, sexo incluyendo género, fotografía, domicilio, correo electrónico, teléfono, firma, clave de elector, curp, grado de estudios, estatus relacionado a violencia política de género, en su caso, pertenencia a algún grupo vulnerable;** esto con fundamento en los artículos 23 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 97 y 101 de la Ley de Acceso a la Información para el Estado de Michoacán de Ocampo; 14, 21, 22 y 23 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Michoacán de Ocampo.

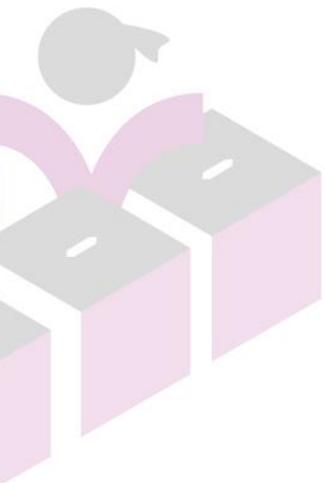
En caso de requerimiento, su información podrá ser compartida con: **Consejo General, Secretaría Ejecutiva, Contraloría Interna y Direcciones Ejecutivas del Instituto Electoral de Michoacán, así como a los órganos jurisdiccionales electorales como el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación y el Tribunal Electoral del Estado,** con la finalidad de dar el trámite a los asuntos de su competencia.

En caso de que usted decida **NO** otorgar su consentimiento para el tratamiento de sus datos personales, no podrá acceder a la siguiente etapa del proceso de selección y designación de integrantes de los órganos desconcentrados del Instituto Electoral de Michoacán, para el Proceso Electoral Ordinario Local 2023-2024.

Usted cuenta con la posibilidad de ejercer los derechos de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición, así como el de portabilidad de los datos personales, ante la Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información de esta dependencia, ubicada en Bruselas, número 118, Col. Villa Universidad, Código Postal 58060, Morelia, Michoacán.



Los medios a través de los cuales le comunicaremos los cambios al aviso de privacidad, serán mediante la página de internet del Instituto Electoral de Michoacán y usted puede consultar este aviso en el portal www.iem.org.mx/.



INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN

OFICINAS CENTRALES
Bruselas no. 118, Fracc. Villa Universidad, C.P. 58060
Tel. (443)322 14 00, Morelia, Michoacán, México

OFICINAS DE CONTRALORÍA Y FISCALIZACIÓN
José Trinidad Esparza No. 31, Fracc. Arboledas, C.P.58337
Tels. (443) 334 0503 y 324 6476, Morelia, Michoacán, México



ANEXO 8 3 de 3 contra la violencia

Apellido Paterno*

Apellido Materno*

Nombre (s)*

En concordancia y corresponsabilidad con la obligación señalada en el artículo primero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de las mujeres, y como garantía de protección, quien suscribe, como persona sabedora de las penas que se aplican a quien declara falsamente ante alguna autoridad pública, distinta a la judicial, en términos de los artículos 63 y 69 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; y, 63 y 69 de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Michoacán de Ocampo de buena fe, y bajo protesta de decir verdad, manifiesto:

- a) No haber sido persona condenada, o sancionada mediante resolución firme por violencia familiar y/o doméstica, o cualquier agresión de género en el ámbito público o privado.
- b) No haber sido persona condenada, o sancionada mediante resolución firme por delitos sexuales, contra la libertad sexual o la intimidación corporal.
- c) No haber sido persona condenada o sancionada mediante resolución firme como deudora alimentaria morosa, salvo que acredite estar al corriente del pago o que cancele en su totalidad la deuda, y que no cuenta con registro vigente en algún padrón de deudores alimentarios.

En su caso, respecto al inciso c):

Si bien fui persona condenada, mediante resolución firme como deudora alimentaria morosa, lo cierto es que actualmente me encuentro al corriente del pago de todas mis obligaciones alimentarias y no me encuentro inscrita en algún padrón de personas deudoras alimentarias vigente.

En ese sentido, si durante el ejercicio de mi encargo, encuadro en uno de los supuestos antes referidos, estoy consciente sobre la posibilidad de la recisión del cargo que me fuera designado.

Por ello, autorizo a las instancias correspondientes a, en su caso, realizar las investigaciones necesarias relacionadas a la presente declaración

Lo anterior, conforme a lo dispuesto el acuerdo INE/CG691/2020 del Instituto Nacional Electoral.

(Nombre del Municipio), Michoacán, a (día) de (mes) de 2023.

Protesto lo necesario

*Campo obligatorio.

(Nombre y firma de la persona aspirante)

INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN

OFICINAS CENTRALES
Bruselas no. 118, Fracc. Villa Universidad, C.P. 58060
Tel. (443)322 14 00, Morelia, Michoacán, México

OFICINAS DE CONTRALORÍA Y FISCALIZACIÓN
José Trinidad Esparza No. 31, Fracc. Arboledas, C.P.58337
Tels. (443) 334 0503 y 324 6476, Morelia, Michoacán, México



SÍNTESIS CURRICULAR

Anexo 9

Nombre:

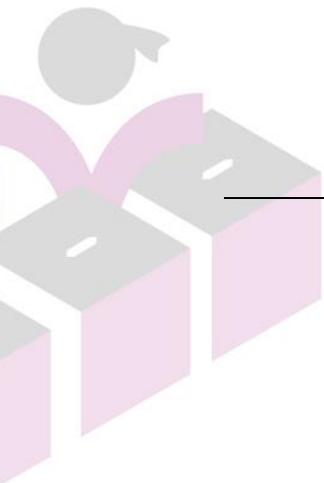
Municipio:

Trayectoria Académica

Carrera	Institución	De	Hasta	Documento obtenido
---------	-------------	----	-------	--------------------

Trayectoria Laboral

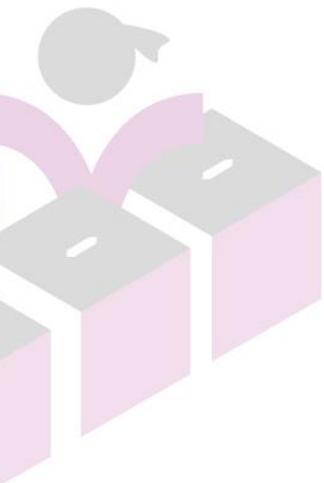
Cargo o Puesto	Institución o Empresa	De	Hasta
----------------	-----------------------	----	-------





Otros Estudios

Curso/Asignatura	Tipo de Actividad	Tipo de participación	De	Hasta	Documento obtenido
------------------	-------------------	-----------------------	----	-------	--------------------





Anexo 10

CÉDULA INDIVIDUAL DE ENTREVISTA VIRTUAL

Fecha:00/00/2023

Folio:
Comité:
Cargo al que aspira:

Nombre:
Apellido paterno:
Apellido materno:

Entrevista		
Rubro*	Parámetro	Calificación
Apego a los principios de la función electoral	35 %	
Comunicación	25 %	
Trabajo en equipo	20 %	
Liderazgo y construcción de consensos	20 %	
Total	100%	

Observaciones:

Nombre y Firma del Consejero o
Consejera

Nombre y firma del funcionario
designado

*Los que se valorarán conforme a lo establecido en el numeral 44 de los Lineamientos para la Integración de Órganos Desconcentrados del Instituto Electoral de Michoacán para el Proceso Electoral Ordinario Local 2023-2024.



Cronograma comparativo

Ahora bien, a continuación se presentan las fechas que proponen para el proceso de integración, en dicha tabla se muestra un comparativo con el cronograma utilizado en el proceso electoral 2020-2021.

Actividad	PEL 2020-2021		PEL 2023-2024	
	Plazo	Fecha de Ejecución	Plazo	Fecha de Ejecución
Difusión	36 días	Del 1 de julio al 5 de agosto	36 días	Del 30 de junio al 4 de agosto
Registro	N/A	N/A	22 días	Del 14 de julio al 4 de agosto
Recepción de documentos	22 días	Del 15 de julio al 5 de agosto	22 días	Del 14 de julio al 4 de agosto
Revisión de requisitos	9 días	Del 6 al 14 de agosto	15 días	Del 5 al 19 de agosto
Notificación de errores u omisiones	5 días	Del 15 al 19 de agosto	5 días	Del 20 al 24 de agosto
Periodo para subsanar errores u omisiones	3 días	Del 20 al 22 de agosto	3 días	Del 25 al 27 de agosto
Aprobación de la lista de ciudadanos que cumplieron con los requisitos	5 días	Del 23 al 27 de agosto	N/A	N/A
Valoración <i>curricular</i>	13 días	Del 28 de agosto al 9 de septiembre	15 días	Del 28 de agosto al 11 de septiembre
Aprobación de la lista de ciudadanos que cumplieron con los requisitos	N/A	N/A	4 días	Del 12 al 15 de septiembre
Lista de aspirantes idóneos y de los 20 mejor evaluados que acceden a la etapa de entrevistas	10 días	Del 10 al 19 de septiembre	10 días	Del 16 al 25 de septiembre
Entrevista presencial o virtual	20 días	Del 21 de septiembre al 10 de octubre	25 días	Del 26 de septiembre al 20 octubre
Recalendarización de la entrevista	N/A	N/A	5 días	Del 21 al 25 octubre
Propuesta de integración	10 días	Del 11 al 20 de octubre	12 días	Del 26 de octubre al 6 de noviembre
Observaciones de los partidos políticos respecto de la propuesta	5 días	Del 21 al 25 de octubre	5 días	Del 7 al 11 de noviembre
Periodo para analizar y realizar las modificaciones correspondientes en la integración	4 días	Del 26 al 29 de octubre	5 días	Del 12 al 16 de noviembre
Envío de las modificaciones derivadas de las observaciones procedentes de los Partidos Políticos	1 día	29 de octubre	1 día	17 de noviembre
Periodo para realizar observaciones por parte de los Partidos Políticos respecto de las modificaciones	2 días	30 y 31 de octubre	2 días	18 y 19 de noviembre
Revisión de observaciones de los partidos políticos, determinación de procedencia y entrega de la propuesta a la presidencia	3 días	Del 1 al 3 de noviembre	5 días	Del 20 al 24 de noviembre



Periodo para realizar las observaciones de la Presidencia, respecto de la propuesta definitiva	2 días	4 y 5 de noviembre	2 días	25 y 26 de noviembre
Periodo para analizar, revisar y aprobar en Comisión de Organización, las modificaciones correspondientes respecto de las observaciones de la Presidencia en la integración y entrega de la propuesta definitiva a la misma para su aprobación	2 días	6 y 7 de noviembre	3 días	Del 27 al 29 de noviembre.
Periodo para que el Consejo General resuelva el nombramiento de las y los ciudadanos que habrán de fungir en el proceso electoral	3 días	Del 8 al 10 de noviembre	3 días	Del 30 de noviembre al 2 de diciembre.
Sesión de instalación	N/A	N/A	1 día	15 de diciembre

Con lo anterior, se tiene como objetivo que en próximos días sea presentada la propuesta de Lineamientos para la integración de los órganos desconcentrados que funcionarían para el Proceso Electoral Ordinario Local 2023-2024, para su análisis y discusión.

Este informe fue presentado en Sesión Ordinaria de la Comisión de Organización Electoral del Instituto Electoral de Michoacán de fecha 31 de marzo de 2023.

